INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 589 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO Nº 08/2020 "ADQUISICIÓN DE UPS Y ACTIVOS INTANGIBLES" (ID Nº 386.067).

Asunción, 26 de noviembre del 2020

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 119/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020.

La Resolución INTN N° 464/20 de fecha 02 de octubre de 2020.

La Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020.

La Ley N° 6469/2020 de fecha 02 de enero de 2020 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, el Clasificador Presupuestario, anexo de la Ley y sus Reglamentaciones Vigentes".*

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03".

El Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

La Ley N° 2575/2005, "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", que establece las atribuciones del Director General.

El Decreto Nº 3856, de fecha 24 de julio de 2020, *"Por el cual se nombra a la Señora Lira Rossana Giménez Giménez como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".*

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 119/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020 , la Lic. Gloria Leticia Zarza, Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), remite el Dictamen N° 31/2020 elaborado por el Comité Evaluador de Ofertas asignado al llamado a Licitación Por Concurso de Oferta Nº 08/2020 "ADQUISICIÓN DE UPS Y ACTIVOS INTANGIBLES" (ID Nº 386.067), en el que recomienda llevar a cabo la adjudicación correspondiente.

Que, en el Informe del Comité de Evaluación se puede observar que las firmas OLAM S.A. y ITCS S.A. han presentado sus ofertas en el plazo establecido.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", en base al criterio "POR ÍTEMS" y bajo la modalidad de emisión de Contrato.

Que, de conformidad a lo prescripto en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en consonancia con lo dispuesto los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de la oferta presentada por la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA RUC 80046953-4., dado que dicha oferta cumple satisfactoriamente con los requisitos legales y técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, por el artículo 5 de la Nº 2575/05 "DE REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN" establece: *"El Director General del INTN será designado por el Poder Ejecutivo, y tendrá las siguientes atribuciones: b) administrar los bienes de la Institución, conforme a las leyes que regulen el Patrimonio Fiscal del Estado… n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia… r) celebrar actos y contratos en representación de la Institución*".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Ing. Lira Giménez
Directora General del INTN

Resolución INTN N° 539/2020
Hoja 2/2

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar:

- Los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7; a la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA RUC 80046953-4. por un Monto Total de GS.374.045.900 (IVA incluido).
- Declarar Desierto el Ítem 1, por falta de cotización.

Art. 2º Disponer que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Ing. LIRA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
Directora General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY